

«Correspondencia Epistolar Escolar 2000»:

La serie filatélica «Correspondencia Epistolar Escolar» tendrá como tema este año la Historia de España. Se emitirán 24 valores distintos, presentados en dos minipliegos de 12 sellos cada uno, con una viñeta sin valor postal en cada pliego. Los diseños de los dos minipliegos que estudian el período que transcurre entre la prehistoria y el siglo XV son obra de los conocidos humoristas Gallego & Rey.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado: 13 1/4.

Tamaño de los sellos: 49,8 x 33,2 mm. (horizontales).

Tamaño del minipliego: 260 x 166 mm. (horizontal).

Valores faciales: 20 pesetas cada uno de los motivos.

Efectos en pliego: 12 efectos más una viñeta sin valor postal.

Tirada: 2.000.000 de cada uno de los motivos.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de estas emisiones se iniciará:

«Bienes Culturales y Naturales Patrimonio Mundial de la Humanidad»:

El 21 de septiembre de 2000.

«Correspondencia Epistolar Escolar 2000»: El 22 de septiembre de 2000.

Si distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre del año 2001, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De cada uno de estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 3.500 unidades a disposición de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 2.000 unidades de cada uno de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Lo que comunicamos a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Subsecretario de Fomento, Adolfo Menéndez Menéndez.—El Subsecretario de Economía, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmos. Sres. Consejero Director general de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos y Presidente Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

17029

ORDEN de 4 de septiembre de 2000 por la que se resuelve la convocatoria de adjudicación de las ayudas para la realización de actividades dentro del Programa de Cooperación Educativa con Iberoamérica.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 16 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que se convocan ayudas para expertos en educación iberoamericanas, con el fin de que participen en los cursos organizados en el marco del Programa de Cooperación Educativa con Iberoamérica, y una vez efectuada la selección de las solicitudes presentadas,

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar candidatos, titulares y suplentes, a los solicitantes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Los candidatos suplentes, establecidos para cada uno de los cursos, serán convocados a medida que se produzcan renunciaciones de los titulares, respetando el orden en el que se encuentran relacionados; sólo en caso de no existir suplentes suficientes en alguno de los cursos, se atenderá a mantener el número de plazas por país.

Segundo.—Conceder las ayudas al Programa de Cooperación Educativa con Iberoamérica, en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores, a los candidatos seleccionados. Con objeto de hacer más fácil y operativa la tramitación, las Instituciones organizadoras y cofinanciadoras acuerdan hacer un reparto del coste de los componentes de las ayudas, de tal forma que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte asumirá los costes relativos a todas las ayudas para la estancia, el seguro médico y parte de los viajes de los participantes. Dichos costes se imputarán al concepto presupuestario 18.02.134A.480 del ejercicio de 2000, hasta un importe máximo global de 60.000.000 de pesetas.

La Agencia Española de Cooperación Internacional asumirá el resto de los costes relativos a los viajes de los participantes que no hayan podido ser satisfechos con los fondos disponibles del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, hasta un importe máximo global de 30.000.000 de pesetas. Estas ayudas se imputarán al concepto presupuestario 12.103.134A.486.00 del ejercicio del año 2000.

De conformidad con lo establecido en el punto tercero de la citada Orden de 16 de febrero de 2000, la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se pondrá en contacto con los interesados, a efectos de concretar las fechas exactas y los itinerarios de los viajes. Los pasajes serán proporcionados utilizando, en la medida de lo posible, líneas aéreas españolas, las tarifas más económicas y los itinerarios más cortos. No se abonarán los pasajes que hayan sido gestionados directamente por los interesados, ni cualquier modificación que suponga un incremento ulterior en el precio del pasaje.

Tercero.—Los interesados deberán enviar a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en un plazo no superior a tres meses, contados a partir de la finalización del curso, una memoria detallada de las actividades realizadas en su país, como consecuencia de la aplicación de las experiencias adquiridas durante la realización del curso y los objetivos alcanzados, con un informe de la Institución en la que se haya desarrollado.

La falta de envío de la memoria podrá dar lugar a la reclamación de las cantidades abonadas.

Cuarto.—Contra la presente Orden cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 4 de septiembre de 2000.—La Ministra, P. D. (Orden de 16 de febrero de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 29), el Secretario general técnico, José Luis Cádiz Deleito.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

ANEXO

Curso A: Alumnos con necesidades Educativas Especiales y su integración en Centros Educativos Ordinarios

País	Apellidos y nombre
<i>Candidatos titulares</i>	
Argentina	Caniza de Páez, Stella Maris Nieves.
Argentina	Librandi, Ariel Eduardo.
Bolivia	Wilde Bacigalupo, Luz Elizabeth.

País	Apellidos y nombre
Chile	Barrios Muñoz, Dina Elizabeth.
Colombia	Garzón Jiménez, Sonia Aide.
Colombia	Valenzuela de Rueda, Gloria.
Costa Rica	Esquivel Cordero, Victoria Eugenia.
Cuba	Orosco Delgado, Moraima.
Cuba	Rodríguez Martínez, Marta Nidia.
Ecuador	Durán León, Enil Guipson.
Ecuador	Garay Arellano, Gregory Asiselo.
El Salvador	Solozarno Landaverde, Marleny Mabel.
Guatemala	Barrios y Barrios, María del Carmen.
Guatemala	Galicia Urbina, Gloria Angélica.
Honduras	Ruiz Reyes, Ligia Violeta.
México	Alemán Díaz, Gabriela.
México	Calatayud Morán, Alejandra.
México	Rodríguez Vázquez, Enrique.
Nicaragua	Baltodano Pallais, María Elizabeth.
Panamá	Yeager Halphen, Ruth Mamie.
Paraguay	Gómez Martínez, Richard.
Perú	Albarracín Reyes, Yolanda.
Perú	Ezeta Espinoza, María Cecilia.
Perú	Lavado Fernández, Valentina Esperanza.
República Dominicana	Betances Monción, Rafaela del Carmen.
República Dominicana	Méndez de Castillo, Cristobalina.
República Dominicana	Nolasco Amadís, María Confesora.
Uruguay	Javier Silva, María del Huerto.
<i>Candidatos suplentes</i>	
Honduras	Medina Soriano, María Ismena.
México	Ruiz Sabio, Mara.
Guatemala	Alva Meza, Floridalma.

Curso B: Educación de Personas Adultas

País	Apellidos y nombre
<i>Candidatos titulares</i>	
Argentina	Zapata, Andrea.
Bolivia	Khuno Limach, Ramona Rosa.
Bolivia	Rojas Portillo, Bladimir Pablo.
Brasil	Robles Munhoz, Elena de Jesús.
Chile	León González, Pedro Enrique.
Chile	Norambuena Moya, Fernando Antonio.
Colombia	Quintero Muñoz, Octavio.
Colombia	Toro García, Sonia.
Costa Rica	Villalobos Muñoz, Carmen.
Cuba	Carbonell Rivero, Noel Ramón.
Cuba	Miranda Ramos, María Eugenia.
Ecuador	Naula Cordero, Carlos Rigoberto.
El Salvador	Martínez Hernández, Nelson Alfredo.
Guatemala	Sánchez García, Ana María.
Honduras	Cruz, Francisco Adonay.
Honduras	Martínez Espinal, Héctor Alfredo.
México	Cruz Escamilla, Basilio.
Nicaragua	Argüello Juárez, Rebeca Ninoska.
Nicaragua	Meynard Alvarado, Héctor.
Nicaragua	Zúñiga Barquero, José de la Cruz.
Panamá	De Landero, Ángela O.
Paraguay	Duarte Echeverría, María Lorenza.
Perú	Flores Coronado, Miriam.
República Dominicana	Díaz Rodríguez, Maylla Bibiana.
República Dominicana	Pérez, Basilia.
Venezuela	Navarro de Martínez, Neysa Irama.
<i>Candidatos suplentes</i>	
Honduras	Chavarría, Manuel Alfonso.
Nicaragua	Hernández Gamboa, José Danilo.

Curso C: Formación del Profesorado

País	Apellidos y nombre
<i>Candidatos titulares</i>	
Argentina	Kempel de Orrantía, Susana Cristina.
Argentina	Macello de Marrero, Liliana.
Bolivia	Sardinas Delgado, Luis Gualberto.
Brasil	Lacerda Monteiro, Claudia.
Brasil	Silva Maranduba, Suzane María.
Chile	Monardes Pasten, Artemia.
Colombia	Beleño de Macías, Marla Esther.
Colombia	Fernández Gómez, Héctor Gabriel.
Colombia	Maya Burbano, Jesús Ernesto.
Costa Rica	Zamora Zumbado, Denia.
Cuba	Bencomo Cabrera, Rodolfo.
Cuba	Franco García, Olga Emelina.
Ecuador	Albuja del Pozo, Sergio Rafael.
El Salvador	Ramírez de Salgado, Graciela Beatriz.
Guatemala	Barrientos Valdez, David Guillermo.
Guatemala	Nájera Rodríguez, José Maximiliano.
Honduras	Boquín Madrid, Ivis Orlando.
Honduras	Ferrari Cáceres, Sandra Lorena.
México	Aguilar Marín, Yolanda Isabel.
México	Andrade Medina, Víctor Manuel.
Nicaragua	Sevilla Calero, Vilma.
Panamá	Sánchez Ponce, Rosa Elida.
Paraguay	Ruiz Díaz de Román, María Graciela.
Paraguay	Ruiz Díaz de Román, María Graciela.
Perú	Corrales Grispo, Lourdes Teresa.
Perú	Limaco Abuhadba, Carmen.
República Dominicana	Caraballo Acosta, Carmen Susana.
República Dominicana	Cedano Cedano, Pelagia.
Uruguay	Castellini Machín, Etella.
Uruguay	Olanillo Llano de Barrios, María Gloria.
Uruguay	Squizzano Medina, Rubén Luis.
Venezuela	González, Ramón Emilio.
<i>Candidatos suplentes</i>	
Brasil	Brea Fernández, Diego Antonio Arsenio.
Bolivia	Barrionuevo Quispe, Andrés.
Colombia	Sarmiento del Valle, Elvira Esther.
Cuba	Carrillo Álvarez, María Julia.
México	Acosta González, Emilio Armando.

Curso D: Supervisión Educativa

País	Apellidos y nombre
<i>Candidatos titulares</i>	
Argentina	Cepeda, Miriam Alicia.
Argentina	Marínez de Pérez, Norma.
Bolivia	Argandoña Cuéllar, Mirtha.
Chile	Contreras del Río, María Ivonne.
Chile	Gómez Bordones, Juana Orielle.
Colombia	Cacua Maldonado, Luis Eusebio.
Colombina	López de Hurtado, María Helena.
Colombia	Muriel de Flórez, Fátima.
Colombia	Pérez de Clavijo, Nubia.
Costa Rica	Solis Cascante, María del Carmen.
Cuba	Calaña Torres, Miguel Ricardo.
Cuba	Leyva Lugo, María Mercedes.
Cuba	Monteagut la O., Rodolfo.
Ecuador	Saritama Correa, Zoila Beatriz.
El Salvador	Ábrego, Ricardo Leonel.
Guatemala	León Sosa, Julio Antonio de.
Guatemala	Méndez, Alba Luz.
Honduras	Díaz Torres, Will Renan.
México	Garay Figueroa, María Ivonne.
México	Mancilla Pantoja, María Eduvigés Yolanda.

País	Apellidos y nombre
México	Vidal Lezama, Laura Adriana.
Panamá	Petrovich de Molina, Elizabeth.
Paraguay	Escobar de Visconte, Noelly Elizabeth.
Perú	Bartra Sánchez, Domitila.
Perú	Delgado Vascones, Luis Ángel.
Perú	Troyes Rivera, Luciano.
República Dominicana	De los Santos, Montero, Criselva.
Uruguay	Astor Barrios, Juan Savino.
Uruguay	Cabot Echevarría, Andrea Eleonora.
Uruguay	Paysal González, Gloria Yisel.
Venezuela	Pacheco Araujo, Luis Alberto.

Candidatos suplentes

México	Maldonado Marfil, Teresita de Jesús.
Colombia	Morales Acevedo, Álvaro José.
Argentina	Guerrero, Patricia Lidiana.
Cuba	Pulgarón Miranda, Mercedes.
Perú	Lagos Ariarán, Carmen Rosa.
El Salvador	Hernández de González, Gloria Evelyn.
Uruguay	González Aramburun, Julio César.

Curso E: Diseño Curricular

País	Apellidos y nombre
------	--------------------

Candidatos titulares

Argentina	Merodo, Alicia Liliana.
Argentina	Pacífico, Andrea María.
Bolivia	Portillo Morales, David.
Brasil	Morais Farré Salazar, Amelia do Rosario.
Chile	Espinoza Acevedo, Arturo Germán.
Chile	Hernández Rojas, Sergio.
Chile	Portales Cifuentes, María Rebeca J.
Colombia	Possos Melo, Julio Humberto.
Colombia	Rojas Alarcón, Nancy.
Colombia	Vallecilla de Collazos, Mariela.
Costa Rica	Masís Delgado, Orlando.
Cuba	García Iglesias, Ellizeth.
Cuba	Linares Formoso, Ileana.
Cuba	Rodríguez Izquierdo, Jesús.
Ecuador	Gudiño Mejía, Marco.
Ecuador	Robles Orellana, Rosa Odalia.
El Salvador	Velásquez de Bustamante, Martha Elizabeth.
Guatemala	Morales López, Aracely Noemí.
Honduras	Moncada Soto, Daysi Albertina.
México	Gómez Martínez, Rubén.
México	Granados Guzmán, María Gloria.
México	Lozano Alcorta, Irma Leticia.
Nicaragua	Oviedo Plazaola, Eneyda Argentina.
Panamá	Andrade Cruz, María Luisa.
Paraguay	Larrosa Núnes, Rosalía Diana.
Perú	Berliche Lezama, Marcela Emperatriz.
Perú	Giraldo Limo, Martha Elena.
Perú	Saavedra Paredes, Pilar.
República Dominicana	Scheker Mendoza, Ancell.
Uruguay	Ribeiro, Aída Lil.
Venezuela	Moreno Lisausava, Vladimira.

Candidatos suplentes

Nicaragua	Díez Parra, Huascar Antonio.
Guatemala	Vallejo Morales, Rosa Leticia.
Perú	Vilchez Zamalloa, Gloria.
Guatemala	Chang Arévalo de Campo, Zoila Esther.
Perú	Pinto Chacón, Marcela Rosario.

Curso F: Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación

País	Apellidos y nombre
------	--------------------

Candidatos titulares

Argentina	Varas, Gustavo Miguel.
Bolivia	De la Torre Ugarte Bustos, Manuel.
Brasil	Fernandes Lopes, Sueli Terezinha.
Chile	Cortés Castillo, Mabel Tatiana.
Colombia	Corzo Suárez, Betulia.
Colombia	Coy Africano, María Elizabeth.
Colombia	Prieto Prieto, Manuel Francisco.
Costa Rica	Estrada Calvo, Zeidy María.
Cuba	González Bayón, María del Carmen.
Cuba	Ribalta Someillán, Maximino Alejandro.
Cuba	Rodríguez Casañas, Olga.
Ecuador	Orquera Ortiz, Teresa.
El Salvador	Panameño Guevara, Anival Exavier.
Honduras	Dávila Andino, Douglas Antonio .
México	Carrillo Cerrillo, Lorena Yolanda.
México	Domínguez Ruiz, Enrique.
México	Ruiz Milán, Julio Cristóbal.
Nicaragua	Montenegro, Domingo de Jesús.
Panamá	Epifanio, Viera.
Paraguay	Ovelar de Gorostiaga, Nancy.
Perú	Chag Zúñiga, Tony.
Perú	Neira Adianzén, Silvia Esperanza.
Perú	Twomey Chumpitazi-Montepagano, Dawn Michelle.
República Dominicana	De la Rosa Tapia, Dolores.
Uruguay	González Barral, Ana María.
Uruguay	Rivero Hernández, Pablo Ariel.
Venezuela	Ramírez Ruiz, Mercedes.

Candidatos suplentes

Cuba	Serrano Manzano, Pedro.
Paraguay	Llamas Figueredo, María Staell.
Cuba	Nogueiras Domínguez, Carlos Miguel.
Bolivia	Castro Reynolds, René Fernando.
México	Tenreiro Girón, Gloria.
Colombia	Varela de Peña, Helena.

Curso G: Formación Técnico-Profesional

País	Apellidos y nombre
------	--------------------

Candidatos titulares

Argentina	Moreira, Raúl Óscar.
Bolivia	Lizondo Balderas, Arminda.
Brasil	Coelho, Aparecida María de Jesús.
Chile	Hernández Morales, Héctor José.
Colombia	Ramos Sánchez, Javier Enrique.
Colombia	Rojas Calderón, Manuel Antonio.
Costa Rica	Cervantes Sandi, Olga.
Costa Rica	Cordero González, Vylma.
Cuba	Barrios Queipo, Enrique Aurelio.
Cuba	De la Cruz Padrón, Abilio.
Cuba	Hernández Cervera, Anaysa de la Caridad.
Ecuador	Carrera Páez, Marina.
Guatemala	Manríquez Caldera, Ana Patricia.
México	Franco Sánchez, Edgar Heriberto.
México	Zúñiga Toro, Fernando.
Nicaragua	Chavarria Ortega, Jonhunny Rafael.
Panamá	Cortez Cortez, Herminio.
Panamá	Londoño de Medina, Gloria Edilma.
Paraguay	Duarte de Krauer, Ramona Candelaria.
Paraguay	Franco Fleytas, Juan Eligio.
Perú	Colonia Valenzuela, Nicanor Marcial.
República Dominicana	Salce López, Carmen.
Uruguay	Blengini Gorkin, Aldo.

País	Apellidos y nombre
Uruguay	Sánchez Álvarez, Irma Isabel.
Venezuela	Ortega de Sivira, Gloria.
<i>Candidatos suplentes</i>	
El Salvador	Fernández de Guerrero, Francisca Elizabeth.
Perú	Bonzano Gastelu, Próspero.
Nicaragua	Álvaro Krüger, Erick Danilo.
Bolivia	Oscó Mamani, Marcelino.
Brasil	Resende de Melo, Marilda.
Uruguay	Pittamiglio Laurito, Santiago Antonio.

17030 *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2000, de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, por la que se ordena la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de un Convenio formalizado el 28 de julio de 2000 con la Xunta de Galicia y el Concello de Ourense para la construcción de un Auditorio-Palacio de Congresos en dicha localidad.*

La Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, organismo autónomo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de la Xunta de Galicia y el Concello de Ourense han suscrito un Convenio de Colaboración para la construcción de un Auditorio-Palacio de Congresos en la ciudad de Ourense, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de septiembre de 2000.—La Presidenta, Engracia Hidalgo Tena.

ANEXO

Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Xunta de Galicia y el Concello de Ourense para la construcción de un Auditorio-Palacio de Congresos en la ciudad de Ourense

En Santiago de Compostela, a 28 de julio de 2000.

INTERVIENEN

Por la Xunta de Galicia: Excelentísimo señor don José Cuiña Crespo, Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda, que actúa en su nombre y representación en virtud de lo dispuesto en la Ley 1/1983, de 22 de febrero, reguladora de la Xunta de Galicia y de su Presidente.

Por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: Ilustrísima señora doña Engracia Hidalgo Tena, Presidenta de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, competente en virtud del artículo 6 y de la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada en los artículos primero y segundo de la Ley 4/1999, de 13 de enero, y del Real Decreto 1379/1999, de 27 de agosto, de Regulación de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura.

Por el Concello de Ourense: Ilustrísimo señor don Manuel Jaime Cabezas Enríquez, Alcalde Presidente del Concello, que actúa en su nombre y representación de conformidad con el artículo 21.1.B) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y facultado por el Pleno del Ayuntamiento de 7 de abril de 2000.

Los intervinientes, en la representación que ostentan, tienen y se reconocen capacidad para obligarse y, por tanto, para formalizar el siguiente Convenio.

MANIFIESTAN

1. Que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, dentro de los objetivos de su política cultural, contempla la construcción de Auditorios

en las diferentes ciudades españolas que carecen de instalaciones adecuadas, en su vertiente sinfónica, instrumental, coral y de cámara, en el ejercicio de la competencia reconocida en el artículo 149.2 de la Constitución.

2. Que el Concello de Ourense tiene prevista la construcción de un Auditorio-Palacio de Congresos en terrenos de su propiedad, en el ejercicio de la competencia prevista en el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

3. Que la Xunta de Galicia, a través de su Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda, aspira a dotar de instalaciones culturales y musicales a diferentes ciudades de la Comunidad Autónoma de Galicia, de acuerdo con la competencia reconocida en el artículo 27.Diecinueve del Estatuto de Autonomía para Galicia.

4. Que, a estos efectos, las tres Administraciones suscribieron el 19 de enero de 2000 un Protocolo General de intenciones en el que se comprometían a formalizar los Convenios necesarios para dar cumplimiento al mismo.

5. Con fecha 11 de mayo de 2000 ha sido autorizada la suscripción de este Convenio por la Comisión Delegada de Gobierno para Política Autonómica (Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, modificado por el de 3 de julio de 1998). El Consejo de Ministros, en su sesión de 14 de julio de 2000, ha autorizado el Convenio y aprobado el gasto (artículo 74.4 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria).

Por todo ello, las Administraciones intervinientes acuerdan formalizar el presente Convenio para establecer las obligaciones y derechos de cada una de ellas, ateniéndose a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.—El presente Convenio tiene por objeto regular los compromisos de colaboración entre las partes para llevar a cabo la construcción y equipamiento de un Auditorio-Palacio de Congresos en Ourense.

Segunda.—El coste total previsto para la inversión del proyecto del Auditorio-Palacio de Congresos de Ourense se estima en 1.300 millones de pesetas (7.813.157 euros).

Tercera.—Compromisos del Concello de Ourense:

El Concello de Ourense pone a disposición de la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de la Xunta de Galicia una parcela de su propiedad de 5.388 metros cuadrados, situada entre las calles Emilia Pardo Bazán y Canle, libre de cargas y gravámenes y con el régimen urbanístico adecuado, para la construcción del Auditorio-Palacio de Congresos.

Asimismo, asumirá la realización de las gestiones pertinentes, ante los organismos que corresponda, para la obtención de los permisos, licencias y autorizaciones reglamentarias, corriendo con los costes que se generen, entre los que no habrá liquidación alguna de tributo municipal a que pudiera dar lugar la ejecución de las obras.

El Concello de Ourense, como titular del Auditorio-Palacio de Congresos y gestor de su posterior funcionamiento, recibirá las aportaciones económicas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte previstas en este Convenio, cuando se cumplan las condiciones especificadas en la cláusula quinta, para su posterior abono a la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de la Xunta de Galicia que es quien asumirá la contratación de las obras.

Cuarta.—Compromisos de la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda:

La Xunta de Galicia, a través de la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda, como órgano de contratación, encargará y adjudicará la redacción del proyecto y adjudicará la ejecución de la obra, así como la dirección facultativa de la misma y adquirirá el equipamiento necesario para su puesta en funcionamiento.

La aportación de la Xunta de Galicia será de 850 millones de pesetas (5.108.603 euros), con cargo al Programa 332A de sus Presupuestos de Gastos, con la siguiente distribución:

Año 2000: 140 millones de pesetas (841.417 euros).

Año 2001: 450 millones de pesetas (2.704.554 euros).

Año 2002: 260 millones de pesetas (1.562.632 euros).

Quinta.—Compromisos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte colaborará en la financiación de la infraestructura y equipamiento del Auditorio-Palacio de Congresos a través de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, con una aportación total de 450 millones de pesetas (2.704.554 euros).